

Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Sesión Matutina de Diciembre 3
 - de 1840 -

Acta N.º 104

Asisten: 19 Honorables Representantes.
 Preside: El Sr. Mariano Suárez Vintimilla.
 Actúan: El Secretario Sr. F. Parques Moreno,
 y el Prosecretario Sr. Pedro J. Larrea.

Sumario

I. - Se instala a las 11 A. M.

II. - Se continúa el estudio del Proyecto de Decreto, por el cual se crea: "Gravámenes para la J. Municipalidad de Quito;" para la Pavingentación y remodelación de la ciudad.

Se conoce el Informe de la Comisión de Economía, para la Escala de Impuestos.

Se aprueban los Artículos 6/9, inclusive.

Pasa a la Comisión de Redacción.

III. — Se aprueba el Acuerdo por el cual:

"Se declara Fiesta Cívica para el Cantón Quito, el seis de Diciembre, en honor del aniversario de su fundación."

Se Aprueba su Redacción, y se ordena su promulgación en el Registro Oficial.

Por sugerencia del H. Panchana, la Cámara permanece de pie un momento, en homenaje a la ciudad de Quito.

Se aprueba la moción del H. D. P. Sánchez, por la cual:

"La H. Asamblea, no obstante haberse declarado día de fiesta el 6 de Diciembre; trabajará normalmente en este día."

IV. — El H. Guillermo Alarcón, con referencia a una reseña publicada en el diario "El Día" de esta ciudad;

Rectifica que, en ningún mo

mento se ha referido al Señor Go-
bernador del Chimborazo ni a
ninguna otra autoridad de esa
Provincia; y que solo se refirió a
los Guardias Civiles de Guaya-
quil que estaban en Piobamba.

V. — Se Aprueba en Segunda el Pro-
yecto de Acuerdo por el cual:
"Se asignan Diez Millones
De Duros en el Presupuesto
del Estado, en cada año Fis-
cal, para la terminación del
Ferrocarril a San Lorenzo."

VI. — Se acepta la sugerencia del H. Ori-
zaga, para suspender la discusión
de la Moción formulada por el
H. Corval y la modificatoria del
H. Guillermo Acarlón, referente
a:

"Declarar obra de importan-
cia nacional la carretera Gi-
rón Pasaje, y recomendar a
la Comisión de Presupuesto
la asignación de la cantidad
que sea posible en propo-
sición a la magnitud de
esta obra." y,

"Que la Asamblea designe la im-
portancia de las obras a realizar-
se, para que en ese orden se hagan

las asignaciones presupuestarias correspondientes."

Queda pendiente para la sesión Verpertina de hoy, la discusión de estas mociones.

VII. — Por indicación del H. Intér Bilbas, y con aceptación del H. Canasco (en representación de la Diputación del Tungurahua), se resuelve que:

"Se considere como Primera Discusión de un nuevo Proyecto de Decreto, la aprobación del Artículo aprobado en la sesión de ayer para intercalarlo en el Decreto que crea Impuestos para el Cantón Qui-to, y que facultó al cabu-
municipio de Ambato la emi-
sion de Bonos en Duros; y,

La Presidencia, encarece a la Re-
presentación del Tungurahua, la
elaboración del respectivo Proyecto
de Decreto, para discutirlo en se-
gunda con carácter Urgente."

VIII. — Segunda Discusión, con el res-
pectivo Informe de la Comisión
Especial de Licitaciones, por el

164

mal:

"Se exonera del requisito de Licitación al Municipio de Poobamba, para la ampliación del Contrato con la Caja de Piego."

Se aprueba con la adición de un nuevo Artículo propuesto por el H. Domínguez.

Se considera aprobada la redacción y se ordena su promulgación en el Registro Oficial.

IV. - Con referencia a la petición del H. Hugo Carvajal, la Cámara resuelve:

"Efectuar la elección del Segundo Vicepresidente de la H. Asamblea en la próxima sesión de esta tarde."

V. - Se levanta la sesión a las 1. P.M.

Sesión Matutina de la H. Asamblea Nacional Constituyente del 5 de Diciembre de 1946.

I. - Se instala a las 11 de la mañana y la preside el H. Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

Concurren los siguientes HH: Arizaga, Maricón Quiñero, Maricón Ruperto, Andrade Cevallos, Aspízu,

Cadena, Cabrera, Calero, Carrasco, Carrajal Angel, Carrajal Hugo, Crespo, Fernández Córdova, Corral, Costa, Dominguez, De la Torre, Granizo, González, Guzmán, Hingworth, Martínez Borrero, Martínez Astudillo, Madero, Meythaler, Mortensen, Moscoso, Mendoza Pvilés, Miranda, Mercado, Muñoz Borrero, Muñoz Andrade, Mitteran, Naváez, Ortiz Pilbas, Páez, Panchana, Jurado, Valdez, Plaza, Peña, Palacios, Mellana, Samaniego, Sánchez Angel, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintero, Vázquez, Villacris, Witt.

Abasado el H. Jurado.

Se hallan con licencia los H. H. Castillo, Coello Benavente, Dávalos, Guillén, Moncayo, Ojeda y Viteri, Valdez.

No concurren los H. H. Peyantes, Cerán Varela, Cerán Coronel y Villagómez.

Actúa el secretario señor Francisco Darquea Moreno.

II. — Se continúa con el estudio del Proyecto de Decreto que crea gravámenes para la pavimentación y remodelación de la ciudad de Quito.

El H. Mortensen.

Señor Presidente: En la sesión de ayer quedó suspenso la discusión del Artículo 6; referente a la participación de los propietarios de predios para la pavimentación. Por indicación del H. De la Torre había aceptado que el porcentaje sea el siguiente: treinta por ciento para las propiedades que tuvieron construcción, con un valor menor de cincuenta mil Suces; cuarenta por ciento para las propiedades de cincuenta mil y noventa Suces a cien mil Suces; cincuenta por ciento para las propiedades de cien mil y noventa Suces, a Dascientos mil

suces, y el sesenta por ciento para aquellas de Desuertes. El Sr. Ben Suere en adelante. Ya en la sesión de ayer se agotaron los argumentos en pro y en contra; ahora tan sólo me limitaré a manifestar que, de no aceptarse la cooperación de los propietarios, no podrá realizarse la pavimentación de la ciudad de Quito, porque con las rentas establecidas de ninguna manera se va a poder financiar esa obra, pues el Municipio tendría que ejecutarla conforme vaya recaudando estos impuestos, quedando así postergada la pavimentación para después de diez o más años. Esto sería perjudicial tanto para la ciudad como para los mismos propietarios que no gozarían de la pavimentación, sobre todo teniendo en cuenta los precios actuales, pues si ahora se cobra más o menos a sesenta pueres el metro cuadrado, después de pocos años costará más de cien pueres. Es necesario que los propietarios cooperen para la realización de esta obra que va a venir en beneficio propio de ellos. Por consiguiente, suplicaría a los H. H. Legisladores que han tenido la amabilidad de conceder a Quito este impuesto a los cigarrillos, consideren que es muy justo también que el propietario contribuya con algo para la realización de esta obra.

El H. Sr. Ortiz Bilbao

Señor Presidente: Parece que hubo alguna alarma ayer porque se trataba de precisar las obligaciones de los propietarios respecto de su contribución para los gastos de pavimentación. Yo solamente quiero llamar la atención de los H. H. Representantes respecto a que recién comienza en el Ecuador y en los Municipios de la República, el imponerse la contribución que en todos los países pagan los propietarios totalmente. En las ciudades colom

cianas, chinmas, peruanas etc. son los propietarios los que tienen que pagar en su totalidad los gastos de aceras, de pavimentación, de arborización de las calles, de aseo, de alumbrado etc. De suerte que es un concepto equivocado el creer que se está gravando aquí a los propietarios de Quito, alejándolos por completo de las normas establecidas para la financiación de las obras municipales. Y es urgente, señor Presidente, que entremos cuanto antes los Municipios del Ecuador, en este criterio que es el único que puede librar a los municipios de la carga formidable que tienen sobre sus hombros, para atender a los diversos servicios públicos. Sin ir más lejos, en la ciudad de Cuenca, ya se ha establecido que los propietarios paguen totalmente el valor de las aceras, y es una contribución más apreciable para esta clase de gastos públicos, porque de otro modo, resulta que los propietarios no contribuyen sino con muy pequeña parte y son, en cambio, los Municipios de todas las ciudades ecuatorianas los que hacen los servicios, que en la mayor parte de los casos le ocasionan un desembolso mayor que el percibido por concepto de rentas. Es de esperar que prevalezca en el criterio de esta Asamblea esta contribución de los propietarios, contribución que, por otra parte, no es gratuita, sino que simplemente es la que corresponde, no sólo por los servicios prestados, sino por la plus-valía y mejora que representa para los dueños de los respectivos predios, el recibir todos los servicios municipales.

El Sr. Crespo Astudillo.

Señor Presidente: Sin oponerme a que los propietarios contribuyan a la pavimentación de las calles, quisiera ha-

ser una pequeña ratificación a la exposición del H. Sr. Pizarro. En el Uruguay, realmente, los propietarios pagaron el valor de la construcción de las aceras, pero no a título definitivo, sino como un préstamo hecho al Municipio, el cual anualmente descuenta una cantidad proporcional del valor del impuesto predial. Como digo, no me opongo a que exista esta contribución de los propietarios para la pavimentación de Quito.

El H. Sr. Martínez Borrero.

Señor Presidente: Cabalmente me proponía hacer igual observación que la que acaba de hacer el H. Sr. Crespo, respecto del impuesto que los propietarios pagan, en buena, para la construcción de las aceras del frente de sus respectivas casas, que no es sino un anticipo reembolsable en un período de cinco años. De manera que todo el valor de la obra corre a cargo del Municipio y el propietario no hace sino un anticipo reembolsable.

El H. Sr. Vázquez.

Señor Presidente: Deseo que para ilustración de la H. Convención se lea el artículo correspondiente de la Ley de Régimen Municipal, que no obliga a pagar el valor total de la pavimentación como se dice en la exposición de motivos, sino sólo el cincuenta por ciento.

El H. Sr. Mortensen.

Señor Presidente: En ningún momento he dicho que el propietario está obligado a pagar la totalidad

de la obra. En tal vez el H. Vázquez no se ha fijado bien en la redacción de la Ley, que dice: "En las zonas residenciales los propietarios constituirán por su cuenta las aceras y cerramientos y contribuirán a la pavimentación y arreglo de las calles, construcción de fajas verdes y otras obras análogas que se determinarán en las Ordenanzas respectivas."

El H. Martínez Artudillo.

Señor Presidente: Mi criterio es que la Asamblea no debe poner ningún obstáculo al proyecto que ha presentado la Representación de Pichincha en favor de la pavimentación de la ciudad capital. Creo que la Asamblea no debe reducirse sino a examinar si el proyecto se ajusta a la ley y nada más. Por deber patriótico, por gentileza ciudadana, por gentileza para los H. H. Diputados de Pichincha, creo que como no han de opinar los demás H. H. Representantes, en el sentido de que hay que dejar que libremente pase esta ley que va a beneficiar a la capital de la República, a esta ciudad y que todos los senatorianos debemos procurar verla en mejor forma de presentación ante nosotros mismos y ante los extranjeros que al visitar el Ecuador lo hacen principalmente en su capital.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: Agradecería que no se alterase la alícuota ya establecida porque es, en realidad, la mínima cuota que los propietarios pueden contribuir. No se debe perder de vista que no es un pago de contado, ni siquiera a corto plazo; es un pago que está dividido en

diez anualidades, de suerte que es una contribución a diez años plazo. Por otro lado, no es una contribución onerosa y, por el contrario, es una contribución debida para el progreso de la ciudad.

El Sr. Mendoza Irujo.

Señor Presidente: Quisiera que el Sr. Irujo que tiene a su cargo esta comisión y está tan patrióticamente interesado en resolver este asunto, tuviera la fineza de decirme si los propietarios de terrenos sin construcción estarían obligados o exentos del pago de esa contribución? Creo que no sería justo que quien tiene un solar abandonado, llamándose simplemente propietario de ese inmueble y sin hacer ninguna edificación, quedara exento de contribución alguna, gozando por sí del beneficio de la plus-valía de su inmueble al paso del progreso de la zona que se va a pavimentar. Creo que si no se estableciera el pago también de los propietarios de inmuebles abandonados, incurriamos en una injusticia, porque ellos van a ser los más beneficiados y los que menos van a contribuir para el adelanto de la ciudad.

El Sr. Mortensen.

Señor Presidente: Teniendo en cuenta que en las zonas residenciales hay muchos solares que no están contruidos y que tienen un solar enorme, lógicamente no habría razón para que estén exonerados de esta contribución. Pero también hay que tener en cuenta aquellas propiedades de gente humilde, que tal vez constituye el único patrimonio familiar, en cuyo caso tal vez podría consultarse la exoneración.

La Comisión de Economía propone esta nueva escala del impuesto: "Cincuenta por ciento para los predios que tengan construcción con un valor menor de Cincuenta Mil Suces; cuarenta por ciento de Cincuenta Mil Suces a Cien Mil Suces; cincuenta por ciento, de Cien Mil Suces a Doscientos Mil Suces; sesenta por ciento más de Doscientos Mil Suces.

El H. Crespo Astudillo.

Señor Presidente: Creo que este es un asunto muy pequeño y de fácil solución. La nación entera va a contribuir para la pavimentación de Quito, mediante el impuesto a los cigarrillos; justo es, pues, que los propietarios que van a ser beneficiados con la pavimentación, contribuyan con estas cantidades mínimas que se están estableciendo. Creo que no se debe discutir más el punto, teniendo en cuenta aún la gran facilidad que los propietarios van a tener para el pago.

Se aprueba el Artículo 6º, con la modificatoria sugerida por la Comisión.

El H. Mortensen

Señor Presidente: Me voy a permitir poner en consideración de la Asamblea un segundo inciso referente a los predios sin construcción, que diría: "Los predios sin construcción pagarán el 50% cuando su valor sea de Cien Mil Suces a Doscientos Mil Suces, y el sesenta por ciento cuando suba su valor de Doscientos Mil Suces".

El H. Corral

Señor Presidente: Va a alterarse el espíritu del Decreto. Creo que todos los propietarios deben pagar, teniendo en cuenta que muchas veces el terreno cuesta mucho más que el mismo edificio. La contribución debe ser general para los predios, tengan o no construcción.

El H. Mortensen: Pide que se supriman las palabras "que tengan construcción."

Se aprueba el Artículo 6º con la supresión de las palabras "que tengan construcción" que sugirió la Comisión a última hora.

Se da lectura al Artículo 7º del Proyecto y al correspondiente del Informe de la Comisión, que son así:

República del Ecuador.

La Asamblea Nacional Constituyente.

Considerando:

Que la ciudad de Quito, por su calidad de Capital de la República y de su gloriosa tradición histórico-arquitectónica, merece preferente atención por parte del Estado, para que ella ocupe el rango que por decoro y por justicia, le corresponde entre las Capitales de América:

Que es inaplazable que la Capital mejore las condiciones de vida que actualmente ofrece a sus habitantes, no sólo dentro del aspecto de higienización y salubridad, sino también dentro de lo estético y ornamental, de acuerdo con las exigencias técnicas del urbanismo;

Que las escasas rentas de que dispone el H. Municipio de Quito son incompatibles por la resolución de los problemas fundamentales de la ciudad, como agua potable, distribución de viveres, luz eléctrica, saneamiento e higienización y más obligaciones que le impone la Ley de Régimen Municipal y el progreso y engrandecimiento de la Capital de la República;

Que corresponde por tanto a todo el País prestar un aporte económico a la Ciudad de Quito, como centro y origen de la nacionalidad y patrimonio común de todos los ecuatorianos, como una cívica contribución para su mejoramiento;

Que el H. Cabildo de San Francisco de Quito se halla empeñado en la pavimentación de gran parte de la Ciudad, para la cual precisa resolver problemas urbanísticos que demandan apreciables gastos para su técnica y científica realización;

Que el Gobierno Nacional le corresponde contribuir al igual que a los propietarios de las zonas residenciales para la pavimentación de las calles en las cuales están ubicados sus inmuebles;

Decreta:

Art. 1º.— Créanse los siguientes gravámenes adicionales: cinco céntavos, en cada cajetilla de cigarrillos de 14 unidades, que se produzca en el País. Este impuesto se recaudará en toda clase de cigarrillos nacionales elaborados tanto en las Fábricas de propiedad particular como del Estado, y que se expendan empaquetados en forma de cajetillas.

En las cajetillas que contengan un número mayor de

14 unidades el gravamen se aumentará proporcionalmente; tres centavos por cada paquete de cigarrillos no mayor de 14 unidades y que se expendan en forma de "paquetes"; dos centavos por cada cigarrillo elaborado en el país.

Se autoriza a la Dirección General de los Monopolios del Estado para elevar el precio de venta de los cigarrillos nacionales en la misma cantidad con que se gravan por esta Ley.

Art 2.º — La Dirección General de los Monopolios del Estado, recaudará el impuesto creado en el artículo precedente y entregará su producto total a la Tesorería Municipal del Cantón Quito, por mensualidades. El Director General de los Monopolios del Estado será pecuniariamente responsable tanto por la eficiente recaudación de este gravamen, como por su inmediata entrega a la J. Municipalidad de Quito.

Art. 3.º — Autorízase a la Municipalidad de Quito, para que por medio de sus funcionarios y empleados pueda fiscalizar la recaudación de este gravamen siempre y cuando estime conveniente.

Art 4.º — El Concejo Municipal de Quito, invertirá las rentas provenientes de este impuesto, de manera total, en obras de urbanización y, de manera preterente, en los trabajos de pavimentación y remodelación de la ciudad.

Estas rentas especiales no serán tomadas en cuenta dentro del monto de fondos municipales para los efectos de porcentajes establecidos legalmente para otras finalidades y que deben señalarse en los Presupuestos Municipales, así como para Educación

Higiene, etc.

Art 5.º — Autorízase al S. Concejo Municipal de Quito para la emisión de bonos hipotecarios amortizables con plazo de diez años, mediante sorteos semestrales. Estos bonos gozarán un interés del 7% (siete por ciento) y serán garantizados por las rentas provenientes del impuesto que se establece por esta ley, el mismo que, en consecuencia, no podrá tener una duración menor de diez años. Estos bonos quedan exentos del pago del impuesto a la renta y de cualquier otro gravamen establecido o que se estableciere.

Se faculta al S. Concejo Municipal de Quito reconocer una bonificación o descuento de hasta del diez por ciento sobre el valor nominal del bono. La Corporación Municipal estará obligada a recibir hasta el 10% del impuesto a satisfacerse por parte del contribuyente municipal en bonos correspondientes a la emisión autorizada en esta Ley.

Art 6.º — Como de acuerdo con los incisos 1.º y 5.º del Art. 195. de la Ley de Régimen Municipal vigente, los propietarios de predios urbanos, sean éstos particulares o pertenecientes a entidades públicas, están obligados a pagar el valor íntegro de los trabajos de construcción de las aceras y cerramiento en las zonas residenciales y a contribuir a las obras de pavimentación de las calles, fijase en un 50% el porcentaje con el cual están obligados a cooperar para el objeto. Estos aportes se pagarán conjuntamente con el impuesto predial urbano, en diez anualidades y en proporciones iguales, de acuerdo con la reglamentación que expedirá para el objeto el S. Municipio de Quito.

Art. 7.º — Los propietarios o entidades de derecho público o privado que hubieren contribuido para las obras de pavimentación de las calles de la ciudad, quedan exonerados durante el lapso de diez años del pago del impuesto de plusvalía, establecido por la Ley de Régimen Municipal, en la parte proporcional al beneficio recibido, así como también en lo relacionado con el aumento de avalúo del inmueble, para el pago del impuesto predial urbano. Para el objeto se tendrá en cuenta este particular en la elaboración del catastro respectivo.

Art. 8.º — Del producto de estos impuestos, el Municipal de Quito invertirá el 60% exclusivamente en la pavimentación de la ciudad y el 40% restante en la remodelación de la misma.

Art. 9.º — Este Decreto regirá desde la fecha de su promulgación.

Dado, etc....

(f) Francisco P. Illingworth (f) José J. Villagómez.

(f) Gustavo Mortensen G. (f) Adolfo Viteri.

(f) Max G. Witt. (f) Víctor M. Guzmán.

(f) Manuel A. Corral J. (f) Rafael Mendoza Avilés.

(f) Hugo Carrajal Marín (f) Ángel León Carrajal.

(f) Evaristo Martínez B. (f) Francisco Martínez Astudillo.

- (f) Evarquino Pérez (f) P. Castillo V.
 (f) Guillermo Marcón (f) Gabriel Peña
 (f) Julio F. Córdova (f) Gonzalo Pezantes L.
 (f) Manuel A. Guillén (f) Carlos A. Moscoso R.
 (f) Elías Cadena. (f) Mariano Suárez V.
 (f) Francisco Costa H. (f) Miguel E. Cabrera.
 (f) Augusto Meythaler (f) Diómedes Mercado.
 (f) Octavio Muñoz Borrero (f) Julio Plaza Ledesma
 (f) Benent. Emel G. Sánchez. (f) Andrade Cevallos.
 (f) Alberto Wittman (f) Angel Polibio Sánchez.

El H. Witt.

Señor Presidente: Creo que debería hacerse constar un artículo determinando desde cuándo va a cobrar el Municipio esta contribución. Estimo que el cobro debe hacerse cuando el Municipio termine la pavimentación de la respectiva calle o acera

El H. Mortensen.

Señor Presidente: Me permitiría pedir que se franga que la contribución empezará a cobrarse, no desde el momento en que el Municipio haya terminado la obra, si.

no desde el momento en que haya contratado, porque necesita tener una base para la financiación

El Sr. Witt.

Señor Presidente: El pago del valor tiene que hacerse al momento en que el contratista entregue la obra pues y si el contrato se hace para unos tres o cuatro años, mal se puede exigir a los propietarios el pago anticipado de el valor de los trabajos de pavimentación.

El Sr. Mortensen.

Señor Presidente: En la actualidad los contratos dependen de la forma de financiación. Es muy difícil conseguir una empresa que vaya a aceptar una financiación para ir cobrando año por año lo que produzca el impuesto. Lo que se trata es de tener acumulada una cantidad para el momento de la terminación de la obra, a fin de que en ese instante pueda la compañía constructora recibir ya el veinte, veinticinco o treinta por ciento del valor. Pero para esto es necesario que el propietario empiece a pagar desde el momento en que la obra haya sido contratada.

Se aprueba el inciso sugerido por el Sr. Witt y queda como último inciso del artículo 6: así: "Este pago se efectuará desde que el Municipio tenga contratada o iniciada la obra de pavimentación."

Se continúa con el estudio del Art. 7º y se aprueba con la sugerencia de la Comisión.

Leído el Artículo 8º, se aprueba.

Se lee el Artículo 9: y tambien se aprueba.

Se leen los Considerandos y tambien son aprobados.
Para a la Comision de Redaccion

El H. Intz Bilbao

Señor Presidente: Yo no he intervenido mayormente en la discusion de este proyecto porque se referia a la creacion de impuestos y por desgracia tuve que dejar constancia, hacia varias semanas, de mi voto negativo para todo proyecto que crease nuevos impuestos, para no estarlo haciendo en cada uno de los proyectos. Esta actitud - como se comprende - estaba vinculada a la mocion que presento el H. Ponce Enriquez; de suerte que, por desgracia, era actitud tiene que regir tambien sobre el proyecto que acaba de aprobarse. Pero esto no quita el que presente mi agradecimiento más cordial, interpretado los sentimientos de mis colegas del Consejo de Quito, para los autores del proyecto y señaladamente para el H. Mortensen y demás H. H. que han dignado contribuir con su voto para la aprobacion del mismo. En cuanto esta aprobacion especialmente significativa, cuando que ocurre en vísperas del Dia de Quito. Mañana celebra la ciudad un nuevo aniversario de su fundacion y, en realidad, es un aporte magnifico el que acaba de hacerse para conmemorar dignamente este aniversario. Valga la oportunidad para manifestar que, no obstante tratarse de la Capital de la Republica, en ninguna ocasion la ciudad de Quito ha merecido apoyo tan eficaz como el que acaba de darle la Asamblea Nacional. Se ha considerado que por ser Capital de la Provincia de Pichincha y de la Nacion, tenia recursos

sobrados para atender a sus necesidades, y esta consideración realmente no ha correspondido a la verdad. Por lo mismo, es tanto más de apreciar la actitud de la H. Asamblea. Como Concejal de Quito, dejo constancia de mi profundo agradecimiento.

El H. Ruperto Marcon.

Señor Presidente: Como acaba de manifestar el H. Ortiz Bilbao, mañana conmemora uno de sus aniversarios la ilustre ciudad de Quito y aparte del apoyo que hemos dado gustosos todos los Diputados a Quito, para la cual tenemos el profundo respeto y cariño que se debe, queremos que la Asamblea deje constancia de su admiración y respeto, mediante un Decreto que mi grupo de Diputados hemos tenido la satisfacción de presentar en Secretaría.

El H. Señor Presidente

Como Diputado por Pichincha y como Presidente de la Asamblea, hago presente mi agradecimiento a los H. H. Diputados, especialmente al H. Mortensen, por la presentación y aprobación de este Decreto que coloca al Municipio de Quito en condiciones de poder propender eficazmente a su progreso.

El H. Mortensen.

Señor Presidente: Van mis palabras de agradecimiento para todos los H. H. colegas que se han servido ayudar al trámite favorable de este Decreto y han contribuido con su voto para que sea aprobado en forma

amplia. Agradezco también a los H^{os}. señores Presidente y Ortiz Balbas por el voto de aplauso, que en realidad no lo merezco porque no he hecho otra cosa que cumplir con mi deber.

Se da lectura al Acuerdo por el cual se declara Fiesta Cívica para el Cantón Quito el 6 de los corrientes.

República del Ecuador.

La Asamblea Nacional Constituyente.

Considerando:

Que el día 6 de Diciembre se conmemora la fundación de la Ciudad de San Francisco de Quito;

Que dicho aniversario tiene altísima importancia en la historia ecuatoriana por relacionarse con la ciudad cuna de la nacionalidad, aspecto que debe ser exaltado por los Poderes Públicos,

Acuerda:

Art. 1^o— Declarar Fiesta Cívica para el Cantón Quito el día 6 de Diciembre, con pago para los trabajadores, como en todas las fechas cívicas contempladas en el Código de Trabajo;

Art. 2^o— Saludar a la inclita Ciudad de San Francisco de Quito en el presente 412^o aniversario de su fundación; enviar copia de este Acuerdo al J. Concejo de la Ciudad y publicarlo por la Prensa.

Dado, en Quito, en la sala de sesiones de la H. Asamblea Nacional Constituyente a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

(f) Mariano Suárez V.

(f) Ruperto Marconi F.

(f) Alberto Mittman

(f) L. Alfonso Ortiz Bilbao.

El H. Calero

Señor Presidente: Quiero dejar constancia, en nombre de la Representación de la Provincia de Manabí, que en todo momento estubo de acuerdo con el proyecto de Decreto que ha sido aprobado por la Asamblea, haciendo presente su voto de aplauso para el H. Monteverde por su magnífica gestión. Al propio tiempo, quiero manifestar que la Diputación manabita se adhiere al Acuerdo presentado, saludando a la ciudad de Quito en el aniversario de su fundación.

El H. Carrvajal. Hugo.

Señor Presidente: Igualmente debo decir que la Representación de Bolívar suscribió complacido el proyecto que la Asamblea acaba de aprobar por unanimidad, porque comprendíamos que en esta forma se rendía un homenaje a la Capital de la República, que con razones llamadas Luz de América. Por eso pediría que la H. Comisión de Redacción se sirviera formular cuanto antes

el Decreto, a efecto de que sea llevado a la imprenta para su publicación y se pueda en esta forma contribuir a realizar las festividades que mañana celebra Quito y con ella la República toda.

El H. Domínguez.

Señor Presidente: Principalmente por tratarse del día clásico de Quito, Capital de la Provincia de Pichincha y de la República del Ecuador, y por haber sido un hijo del Chimborazo quien ha tenido la formular este Acuerdo, quiero pedir al H. Doctor Olarcón que en ese Acuerdo se digna conceder la representación del caso a todos los integrantes de la Diputación del Chimborazo, que calurosamente se unen al proyecto presentado, para dejar constancia de su admiración y cariño por la Capital de la República y de la Provincia de Pichincha.

El H. Martínez Astudillo

Señor Presidente: Como se trata en este momento de presentar el saludo a la ciudad de Quito, en el aniversario de su nacimiento cívico, en nombre de la Provincia del Azuay presenté mi cálido voto de saludo a la ciudad Capital y me permito solicitar, como se ha hecho en otras ocasiones al saludar a otras ciudades o provincias de la República, que todos los Diputados suscriban autógraficamente este proyecto.

El H. Angel Polibio Sánchez.

Señor Presidente: Así como el día de ayer deje constancia de que la Representación de El Ino patrocinó gusto.

184

samente el Acuerdo en beneficio del progreso de Quito, de
bo haver presente también que se adhiera entusiastá y
complacido al Acuerdo de salutación de hoy, con motivo
del aniversario de la fundación de Quito. Pero como se ha
declarado fiesta cívica el día de mañana, quiero hacer
especial moción de que nosotros si trabajemos.

La Cámara aprueba la moción.

El H. Parachana.

Señor Presidente: Gustoso he apoyado el proyecto
en favor de Quito y como Delegado del Guayas compla-
cido he dado mi voto en favor de ese proyecto. Como
el día de mañana se celebra el aniversario de la funda-
ción de Quito, quiero dejar constancia también de que
la Delegación del Guayas se une fervorosamente al ju-
bilo de Quito y me permito elevar a moción que nos
pongamos de pie un momento, en honor de esta Ciudad.

La Cámara así lo hace.

El H. Jurado.

Señor Presidente: A nombre de la Provincia del Eco-
paxi y en especial de la ciudad de Latacunga, tengo el
altísimo honor de saludar a la gloriosa ciudad de Quito
en el aniversario de su fundación. Y este es un saludo espe-
cial que va dirigido a la ciudad mentora de la cultura
ecuatoriana, a la ciudad en donde se prendió la llama
da inmensa de la libertad de todo el Continente descubier-
to por Colón. Quiero presentar un saludo respetuoso a es-
ta ciudad que abre sus brazos y acoge a todos los ecuator-

manos sin equívocos de ninguna clase, a esta ciudad que tiene especial veneración la ciudad de Latacunga, de donde vienen sus hijos precisamente por ese sentido de arraigamiento para los ecuatorianos y especialmente para los latacungueños. Dejo, pues, presentado mi saludo a esta gloriosa ciudad.

El H. Andrade Cevallos.

Señor Presidente: La Representación de Esmeraldas se une a las demás de la República para saludar fervorosamente a Quito en su nuevo aniversario. Quito es el cerebro de la nacionalidad, por consiguiente, la ciudad apreciada por todos los ecuatorianos y muy especialmente por Esmeraldas. Es por esto que en este día Esmeraldas, hace los más fervientes votos porque la ciudad de Quito continúe en su carrera vertiginosa de progreso, a fin de que represente como siempre el prestigio y orgullo ecuatorianos. Hace también la Representación de Esmeraldas fervientes votos porque esta bella ciudad tenga pronto una salida al mar y se una así a la ciudad de Esmeraldas que tanto aprecia y reconoce a la benemérita ciudad de Quito.

El H. Carrasco.

Señor Presidente: La Diputación del Tungurahua, se une de igual manera al saludo fervoroso de las demás diputaciones, con motivo de la celebración del día clásico de la ciudad de Quito. Con esta oportunidad, se permite formular los mejores votos por su mayor grandeza, porque la grandeza de Quito es la grandeza de la Patria.

El H. Guzmán.

Señor Presidente: No hace falta, ciertamente, dejar constancia de parte de la Diputación de Imbabura, de su más cálido y fervoroso testimonio de simpatía y admiración a la ciudad de Quito. Sus vinculaciones son tan íntimas e intensas, consagradas por la tradición y por la historia, que la Provincia de Imbabura hace suyas todas y cada una de las manifestaciones en favor de la Capital de la República. La Diputación de Imbabura no solamente se adhirió unánime, en nombre de la Provincia, al rendido homenaje de felicitación a Quito en el aniversario de su fundación, sino que le cupo la complacencia de haber apoyado y secundado decididamente el Proyecto de Ley que señala fondos para su mejoramiento urbano; proyecto que, por feliz coincidencia, fue aprobado la misma día clásico y de tan grata recordación. Pero este testimonio de especial predilección a la Ciudad que impomente se levanta en las quiebras del Monte Inmortal, sería incompleto y restringido, si no diese la última disensión al proyecto que asigna los diez millones de sueres para la obra del Ferrocarril Quito - San Lorenzo, porque tengo para mí que a ninguna ciudad como a la Capital de la República, le interesa la pronta realización de este ferrocarril. El día que se realice esta obra, será Quito en verdad, política, económica y socialmente, la verdadera Capital de la República. Esta legítima preeminencia es lo que anhelamos todos los ecuatorianos de buena voluntad, que tenemos el vivo afán de ver mejores días para la Patria. - Pido, pues, a S.S. como un homenaje a la noble y leal ciudad de San Francisco de Quito que asigne la cantidad de diez millones de sueres para el Ferrocarril a Esmeraldas y se ponga

a discusión este proyecto de Decreto.

Se vota la moción del H. Guzmán y se aprueba.

El H. Palacios Orbellana.

Señor Presidente: Yo no he apoyado esta moción del H. Guzmán por un respeto a la Comisión de Presupuesto y, además, por un elemental principio de lógica a una resolución ya tomada por esta Asamblea en sesiones anteriores, en el sentido de que pase el proyecto a estudio de la Comisión de Presupuesto para que informe. De manera que sólo por esta circunstancia no he dado mi voto por la moción. Desde luego, esto no quiere decir que yo no esté de acuerdo con que se den diez millones de pesos al Ferrocarril a Esmeraldas; pero creo que por lo menos debemos esperar el Informe de la Comisión de Presupuesto. — Aprovecho la oportunidad para manifestar, en la persona de los HH. Diputados por la Provincia del Pichincha, los sentimientos de respeto y admiración de la Provincia de los Ríos a la ciudad Capital de la República, centro y eje de la nacionalidad ecuatoriana. Es así como la Diputación de los Ríos no ha hecho sino interpretar el sentimiento de todos los rioenses en general, al aprobar el proyecto de creación de impuestos para Quito, así como el Acuerdo de salvación a esta ciudad.

El H. Vázquez.

Señor Presidente: Sólo quería observar que este proyecto pasó con el carácter de urgente y que, por tanto, de acuerdo con el Reglamento no necesita del informe que

sería menester para segunda discusión. Entiendo, de otro lado, que la H. Comisión de Presupuesto hará todo lo indispensable para buscar la manera de cubrir ese exceso de más de tres millones de sueros que son los únicos que se van a aumentar a la partida que consta en la proforma de presupuesto. Nosotros, por nuestra parte, prestaremos todo nuestro apoyo y contingente para que la Comisión de Presupuesto quede satisfecha. Agradezco a los HH. Diputados que han aceptado, en homenaje a Quito, dar la segunda discusión de este proyecto.

El H. De la Torre.

Señor Presidente: Creo que la voz de un manabita que ha vivido aquí durante muchos años y que ha hecho su vida en Quito, sin dejar de sentirse manabita, no podía faltar en estos momentos en que se dicta un Acuerdo de homenaje a la ciudad Capital. Doy, pues, rendidamente, cordialmente y podríamos decir con todo cariño, mi voto para este merecido homenaje a la ciudad de Quito.

El H. Intir Bilbao.

Señor Presidente: Quito, corazón de la nacionalidad, se ha caracterizado y ha tenido a orgullo el ser siempre un hogar para todos los ecuatorianos, para todos los hijos de las Provincias hermanas este ha sido el sentimiento que ha prevalecido en la ciudad de Quito y estoy cierto que los hijos de las demás Provincias ecuatorianas al venir a la Capital de la República, no se han sentido extraños, ni han sentido tampoco ninguna reacción, ningún dato que les hiciese comprender que estaban en una ciudad extraña. — El mayor timbre y orgullo para Quito.

será siempre el seguir constituyendo este hogar para todos los ecuatorianos! Con estos sentimientos, la ciudad de Quito no ha hecho diferencias entre los hijos de la propia ciudad y los hijos de otras ciudades ecuatorianas, cuando han necesitado de sus luces y su patriotismo para el progreso de la Capital. Me es grato citar, entre otros varones, la presencia en el Concejo de Quito de los señores Diputados pertenecientes a la actual convención: el doctor de la Torre, hijo de Ibanabi; el señor Gonzalo Pezantes, hijo del Azuay; el doctor Julio Eduardo Curado, hijo de Cotacachi, que no solamente han formado un hogar en nuestra ciudad, sino que le han prestado en el Concejo Municipal el contingente de su diligencia, de su honradez y de su patriotismo. Cito estos varones como muestras típicas del espíritu con que Quito trata a todos los ecuatorianos y todos los quiteños queremos enorgullecernos también y conservar ese timbre de ecuatorianidad, de considerar siempre hermanos a todos los hijos de las demás Provincias y a todos especialmente quiteños. — Con estos sentimientos, como Concejal de este Cantón, dejo constancia de mi emocionado agradecimiento por todos los homenajes que se acaban de rendir a nuestra ciudad.

El H. Angel Carvajal.

Señor Presidente: Es preciso no ser ecuatoriano para no reconocer, al mismo tiempo, uno de los distintivos esenciales que determinan la auténtica grandeza de la ciudad de Quito. En esta ciudad alienta el espíritu de nacionalidad de toda la República, porque aquí se elaboran los constitutivos espirituales de la nacionalidad, a través de la obra ordenada, paciente, pensadora y científica de sus grandes hijos. Aquí es donde se forja cabalmente este es

espíritu nacional con la contribución de todas las demás Provincias, cabalmente por este entrelazamiento profundo que existe. Por lo mismo, es de lamentar que se produzcan ciertos sentimientos locales que contribuyen a menoscabar, por decirlo así, esta unidad que se va laborando a fuerza de amargura y tragedia. Precisamente porque aquí alienta el espíritu de unidad ecuatoriana, también se ha forjado siempre la grandeza de la República, bajo cuyos estandartes han seguido las figuras más representativas de nuestra nacionalidad. Si hiciéramos historia particular de estas grandes figuras, nos convenceríamos que, para afirmar la personalidad en todos los aspectos de la vida, han tenido que promoverse a la tribuna de esta ciudad luz, para predicar siempre mayor cultura y superación, porque aquí se ha de seguir elaborando la unidad nacional, se ha de seguir afirmando la personalidad espiritual del Ecuador. Yo sería de la opinión - desde luego no es una moción sino un enunciado - que se constituyese una sociedad investigadora de las condiciones sociales de la República y que, al mismo tiempo, tuviese como finalidad el contribuir a elaborar, forjar y afirmar la unidad nacional.

El Sr. Fernández Córdova.

Señor Presidente: Como Representante de la Provincia del Carchi, simplemente manifestar que esta Provincia se adhiere entusiastamente al homenaje muy merecido de saludo que todas las Provincias han rendido a la ciudad de Quito.

El Sr. Peña

Señor Presidente: También considero de mi deber salu-

dar a la ciudad de Quito, para quien tengo el corazón meicano lleno de patriotismo, para que palpitará junto al calor de esta montaña del Pichincha con fuego de verdadero patriotismo. Traigo también sus olivos para hacer la corona que debe ceñir la frente de los héroes que nos die por libertad en esta montaña sagrada, en cuyas cumbres resplandece el sol que madra en toda la patria ecuatoriana.

Se aprueba el Acuerdo en honor de Quito y también se da por aprobada la redacción.

IV. — El H. Guillermo Marconi.

Señor Presidente: Me veo obligado a molestar un momento la atención de la H. Asamblea, porque en El Día de hoy se hace una aseveración que es absolutamente falsa. Se indica que en mi exposición hecha ayer, respecto a los incidentes de Riobamba, he manifestado que el Gobernador del Chimborazo y las Guardias Civiles se han encontrado en estado de embriaguez. Los señores Diputados han escuchado mi exposición de ayer y saben que en ningún momento he hecho referencia a ninguna autoridad ni persona de la Provincia del Chimborazo. Con mucha justicia se ha recibido en esta Asamblea un telegrama de protesta, y naturalmente la protesta viene contra mi persona, porque en su diario se hace tal afirmación. Consta a los señores Asambleístas que me he referido a los Guardias Civiles de Guayaquil, a quienes hice la acusación. De manera que luego al señor redactor de El Día se sirva hacer esta rectificación; como también a los H. de la Representación del Chimborazo, quienes escucharon mis palabras, se sirvan manifestar al señor Gobernador del Chimborazo y al pueblo de Rio

192

bamba, que en ningún momento he dicho nada que atañe que a la honorabilidad muy reconocida del señor Góndarez. He creído que era una obligación mía hacer esta rectificación.

V. La Secretaría da lectura en segunda al Decreto por el cual se asignan diez millones de sueros en el Presupuesto de cada año para la terminación del Ferrocarril a San Lorenzo.

República del Ecuador.

La Asamblea Nacional Constituyente,

Considerando:

Que entre las obras públicas nacionales, que en la actualidad se construyen, la del Ferrocarril Quito - Ibarra - San Lorenzo es de fundamental importancia;

Que la realización de tal obra exige, por su magnitud, cuantiosos recursos, tanto más cuanto que los fondos que se le han asignado ordinariamente no han correspondido a sus necesidades, ni a los anhelos anhelos del país;

Que, vencidos ahora los mayores obstáculos de la construcción, es preciso dotar a este ferrocarril de los medios que aseguren su más pronta terminación,

Decreto:

Art. 1.º - Asígnase anualmente en el Presupuesto Nacional, a partir del correspondiente al ejercicio de 1947, la cantidad de diez millones de sueros, por lo menos, para la construcción del ferrocarril Quito - Ibarra.

San Lorenzo, hasta su terminación.

Art 2.º — Esta asignación se hará efectiva necesariamente, en la misma forma que lo han sido hasta esta fecha, las Partidas asignadas al nombrado ferrocarril en los últimos Presupuestos Especiales.

Art 3.º — Encárgase al Ministerio del Tesoro la aplicación del presente Decreto.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Nacional Constituyente, en Quito, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Se da lectura al Artículo 1.º y se aprueba.

Se lee el Artículo 2.º.

El H. Dominguez.

Señor Presidente: Quiero dejar constancia expresa de mi complacencia al haber contribuido con mi voto para la aprobación de este Acuerdo. Quiero también anticiparme a denunciar, desde este momento, una idea complementaria. Cuando se discuta la importancia de las obras que deben realizarse en el país, a base de calificarlas de nacionales, yo propondré, como hijo de Riobamba, corazón de la Patria, que con la misma solícitud con que hemos atendido a las Provincias del septentrion, demos también más cariño y cuidado para las Provincias meridionales. Y desde este momento propongo que, así como hemos atendido a la construcción del Ferrocarril a Esmeraldas, comencemos atendiendo a todas las carreteras y ferrocarriles que faltan desde Puerto Bolívar, o por lo menos desde Loja.

194

Es menester que así como cariñosamente hemos contribuído por lo menos con nuestro voto para la realización del importante ferrocarril a San Lorenzo, dejemos constancia de nuestro cariño y solicitud para las Provincias australes, dignas de todo cariño y de toda nuestra solicitud. Desde este momento formulo este pedido y he de sostener a todo trance que se atienda a la construcción de carreteras y ferrocarriles a las Provincias australes, para que el Ecuador tenga una vía unitaria que ponga en comunicación a Loja con las provincias septentrionales, dando facilidades para que los lojanos, azuayos y Chimboracenses nos demos el abrazo con nuestros hermanos de las provincias septentrionales.

El H. Crespo Astudillo.

Señor Presidente: Agradezco efusivamente las palabras del H. Domínguez, quien en esta vez como siempre, ha hecho un pedido lleno de ecuatorianidad. Realmente las provincias del austro necesitan conectarse con las provincias del septentrion. Es preciso que nos conozcamos y comprendamos y así como hemos rendido homenaje a Quito, es justo también que las provincias del austro sean consideradas como parte del territorio nacional ecuatoriano. Por esta razón, cuando se trató de este proyecto, pedí que se considerara una cantidad fija para la carretera Puerto Bolívar - Cuenca. Manifesté en esa oportunidad que esta carretera tiene para el austro la misma importancia que el ferrocarril para San Lorenzo, tanto en el sentido económico, como en el sentido estratégico. Por esto insistiría en que se considere también la asignación de una partida para la carretera Puerto Bolívar - Cuenca.

Se aprueba el Artículo 2°.

El H. Villacris.

Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi agradecimiento por la magnífica buena voluntad del H. Domingo, acerca de que se dé preferente atención a los trabajos de las carreteras de las provincias australes. Ojalá esa voluntad sea igual en todos los HH. Representantes de la Asamblea y que estos magníficos deseos se conviertan en realidad.

Se da lectura al Artículo 3°.

Se aprueba el Artículo 3°.

El H. Palacios Irellana.

Señor Presidente: Al aprobar este acuerdo que lo encuentro muy justo, ya que se trata de una obra de carácter nacional, es preciso preguntar si estos diez millones de pesos van a sumarse a la partida de Obras Públicas ya contemplada en la proforma del Presupuesto, o se restan estos diez millones de esa partida, para este fin específico?

El H. Señor Presidente.

La Presidencia se permite informar que esta partida para el Ferrocarril a San Lorenzo, al igual que para otros ferrocarriles y obras especiales, se la toma no del Presupuesto General del Estado, sino del Presupuesto Especial, del capital circulante de los Estancos, que vale al pededor de ciento cincuenta millones de pesos. De

De manera que la partida de treinta millones de sures que figura en el Presupuesto general, no se encuentra afectada.

Se da lectura a los Considerandos como queda copiado.

El H. Guzmán.

Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi más profundo y rendido reconocimiento a la H. Asamblea, no diré en nombre de las Provincias del Norte, sino de los sagrados y bien entendidos intereses nacionales, por la forma unánime como acaba de aprobar mi petición dando así una prueba palmaria de su deferencia a obra tan importante y de tanta magnitud, como es el Ferrocarril al puerto marítimo de San Lorenzo, sensible e inrenunciable anhelo del alma ecuatoriana, ávida de convertirlo pronto en fecunda y halagadora realidad.

La Cámara acuerda dar por aprobada la redacción.

El H. Cadena.

Señor Presidente: La causa de la Provincia de Imbabura, en lo que se relaciona al ferrocarril Quito-Ibana-San Lorenzo, es la causa de la Provincia del Carchi; causa muy sentida, profundamente anhelada. Desde el momento mismo en que la Provincia de Imbabura daba la primera patada sobre su propio suelo para abrir ese camino de progreso al mar, fue la Provincia del Carchi quien con el contingente de más de cuatro mil de sus esforzados hijos, fue a tierra, atravesando largas y penosas distancias, contribuyó con toda la fuerza de su ímpetu

y con todo el fervor de su alma, para la ejecución de esta grandiosa obra. Por consiguiente, toda la Provincia del Cachi, en la misma forma en que lo ha hecho la de Imbabura, manifiesta sinceramente su agradecimiento a la H. Asamblea Nacional.

El H. Corral.

Señor Presidente: En realidad, nosotros no queremos poner como artículo de ese mismo Acuerdo, ni como obligatoria la asignación para la carretera Girón - Pasaje; pero si queremos recoger ese criterio, en la forma magníficamente enunciada por el H. Domínguez, de que se considere también a esa obra como de importancia nacional, y a que el austro también debe ser tenido en cuenta para las asignaciones presupuestarias que se hacen, pero esto dentro de lo posible, porque no pedimos tampoco hacer milagros. De manera que, como recomendación a la H. Comisión de Presupuesto y como un criterio de la H. Asamblea, aceptando esta buena voluntad de mi parte, me permito hacer esta moción: Que la Asamblea declare como de importancia nacional la carretera Girón - Pasaje y recomiende señalar la partida que fuere posible y en proporción a la magnitud de la obra.

El H. Guillermo Maricón.

Señor Presidente: Si se empieza por aprobar mociones como la que acaba de presentar el H. Corral, vamos a entrar en una especie de desorganización respecto del plan vital de la República, porque es indudable que, de la misma manera, en todas las provincias hay obras de índole semejante y entonces vamos a tener que dividir al Presupuesto

198

de Obras Públicas Nacionales en una forma fuera de toda realidad, sin consultar siquiera las cantidades de que puede disponer la nación. En consecuencia, por fuerza de la división, tendría que llegar a cada carretera una cantidad insuficiente para que pueda ser llevada a efecto con buen éxito. — En el proyecto presentado por el Ministerio de Obras Públicas también se puede entrever una cierta desorganización en cuanto a las obras viales. Hay que tener en cuenta que se van a invertir más de noventa millones de pesos: cincuenta millones del Presupuesto Ordinario y cuarenta y tres millones del Presupuesto Especial. Entiendo que lo lógico sería llegar en esta vez a la realización de estas obras en orden de la importancia nacional que tuvieran, para dar a cada una la cantidad suficiente de dinero para trabajar con intensidad en todo el año y en mejores condiciones técnicas, a fin de que lleguen a su finalización lo más pronto posible. — Como yo había propuesto en la Comisión de Obras Públicas, y entiendo que fue aprobado por ella, de lo que se trataba era de conocer el monto total disponible para obras públicas nacionales y dividirlo en dos porcentajes: un porcentaje mayor para estas obras de importancia nacional, dejando un porcentaje mayor para estas obras de importancia nacional, dejando un porcentaje pequeño para todas las obras que son de carácter secundario y que deben ser atendidas en diferentes provincias, u obras pequeñas que es necesario terminarlas. Esto conduciría a que el plan vital de la República pueda realizarse, porque estaría inspirado en un concepto de organización, de absoluta técnica. De manera que bien podría la Asamblea no aceptar la distribución hecha por el Ministerio de Obras Públicas, que lo considero muy defectuoso, a través del ligero estudio que de él he hecho.

Así, la misma Asamblea tendría que resolver el orden de importancia nacional de las obras que deben realizarse en el país. Entonces tendríamos un verdadero escalafón de obras nacionales y llegaríamos a su construcción hasta donde nos permitieran los dineros disponibles. Solo así, en pocos años se podría llegar a la realización de obras que van a tener más tarde gran influencia en la vida económica del país. — Por esta razón, quisiera pedir al H. Corral que retirara su moción de carácter particular y que me permitiera hacer una sugerencia general en el sentido de que la Asamblea Nacional sea la que indique el orden de prioridad de las obras nacionales, para hacer las asignaciones presupuestarias. En esta forma no aceptaríamos el proyecto desorganizado del Ministerio de Obras Públicas, ni permitiríamos la aceptación de infinidad de pedidos para obras de carácter secundario y llegaríamos a realizar, con el mayor de los éxitos, las que se emprendan. — Me permito hacer esta exposición con absoluta sinceridad y honradez. Como Representante de Napo Pastaza, debería ser lógicamente el más ambicioso para tratar de sacar del Presupuesto la mayor cantidad posible para esa Provincia que está en abandono; pero quiero sacrificar toda posición de tipo particular y provincial para que en el país alguna vez se realicen obras bien hechas, tanto desde el punto de vista técnico, como económico. — Cuando las obras son hechas por partes pequeñas, con reducidas asignaciones presupuestarias, su costo es más elevado porque es difícil mantener económicamente un trabajo que se suspende y para seguir adelante es necesario empezar por lo que fue anteriormente hecho. — Sigamos en orden, con entusiasmo y fe de que algún día podemos solucionar los problemas viales del país, y no demos paso — lo digo con absoluta sinceridad — a todos los

pedidos que van a venir, de la misma naturaleza que el que ha hecho el H. Corral, porque nos veremos en un verdadero lío, ya que si aceptamos uno, de la misma manera tendríamos que aceptar para las demás Provincias. Entonces, como el dinero no puede extenderse, tendremos que reducir las asignaciones para satisfacer a todo el mundo. Desearía, pues, que la resolución de la Asamblea sea la siguiente: Que la misma Asamblea designe el orden de importancia de las obras a realizarse, teniendo en cuenta el carácter nacional de las mismas, para entonces dar toda la ayuda posible. Estoy seguro que si hacemos este plan, posible la obra que pide el H. Corral también será considerada; pero es necesario proceder con orden.

El H. Varquez.

Señor Presidente: Refiriéndome a la moción del H. Corral, quiero manifestar que estoy de acuerdo con ella y a la vez hacer presente que, en lo relacionado con la importancia nacional de esta obra, ya tenemos una ley vigente; de manera que no hace falta que la Asamblea Nacional declare nuevamente obra de importancia nacional y la carretera Girón - Pasaje, puesto que, como digo, consta en una Ley dictada por el doctor Velasco Ibáñez por el mes de Julio de 1944. - En lo demás, habiendo sido los interesantes razonamientos del H. Ingeniero Alarcón, si creo que la Asamblea, para corresponder a este anhelo provincial y nacional de ver terminadas las obras de importancia, debe llegar a una clasificación definitiva en la parte económica. - Estimo que el H. Ingeniero Alarcón debería traspasar estos importantes conceptos a la Comisión de Obras Públicas, para que de ella nos venga un informe detallado y preciso para aprobarlo

en la Asamblea. - De nuestra parte, anhelaos como so-
mos de que se presente un plan vial estructurado y fir-
me, que responda a las necesidades del país estaremos
listos a apoyarlo.

El H. Corral.

Señor Presidente: Como ha expresado el H. Alarcón que
esta moción no es una exclusión a su idea, no tengo in-
conveniente en aceptar la modificación, pero no retiro la
moción.

El H. Crespo Astudillo.

Señor Presidente: Actualmente la carretera Girón-Pa-
saje tiene una asignación presupuestaria que ha sido real-
mente favorable gracias a la intervención del señor Mi-
nistro del Tesoro. El año pasado se asignaron un millón
seiscientos mil sucres, pero como esta partida se agotó an-
tes de Junio, se obtuvo del señor Presidente de la Repu-
blica la asignación de doscientos mil sucres y luego otra
igual cantidad; de manera que en total fueron inver-
tidos dos millones de sucres en la construcción de esa
carretera. Gracias también a la honradez y pericia del
Ing. Rodríguez, esa carretera ha avanzado de manera
asombrosa en los dos años últimos. Están construidos ochenta
kilómetros desde Cuenca y faltan sólo setenta para
llegar a Pasaje y que quede terminada la obra. Más,
como es una carretera de importancia para el austro,
especialmente para Aruay y Cañar, debe ser considera-
da como de importancia nacional, pues al igual que
el ferrocarril de Quito-San Lorenzo, constituye una
obra estratégica, y de importancia económica sumamen-
te considerable. Mientras constatamos que las provincias

del Norte están bien servidas con la vialidad, lo mismo que las provincias del septentrion, por medio del ferrocarril Quito-Quayaquil y otras vias, observamos que la zona de Loja, Azuay y Cañar no tiene todavia comunicacion alguna que pueda llamarse eficiente con el resto de la Republica. Por esta razon creo que, de acuerdo con el criterio del Ingeniero Blarcón, se debe dar a esta obra la importancia que merece para su pronta atencion. — Ademas, se se insinuaba por varios miembros del Consejo Municipal de Cuenca, que se asigne la cantidad de cuatro millones de sueres anuales a esa carretera para hacer una emision de bonos, para que estos permitan a una compania que quiere comprometerse de las obra en el plazo de un año y entonces asi quedaria solucionado definitivamente este problema. — Me parece que seria logico seguir el sistema proyectado por el H. Ingeniero Blarcón para una vez terminada esta obra seguir en orden las demas, de acuerdo con su importancia. No me opongo al criterio del H. Blarcón, pero si creo que la fuerza de la mocion del H. Conal es un tanto vaga y nada eficaz, ya que la insinuacion que se hace es para que conste esta carretera en el Presupuesto de Obras Publicas, siendo asi que ya figura una partida para el objeto y lo que desearamos nosotros es que sea aumentada para terminar cuanto antes esta obra.

El H. Madero.

Señor Presidente: En primer lugar, debo dejar constancia de mi profundo reconocimiento por las palabras tan expresivas y llenas de unanimidad expuestas por el H. Domínguez. Evidentemente que si nosotros queremos adoptar el sistema de atender simultaneamente a todas las

Provincias, distribuyendo y desparamando los fondos fiscales, en lo que respecta a obras públicas, el país no podrá llegar nunca a solucionar este problema de la vida. La Asamblea debe aceptar la sugerencia del H. Maricón, en la seguridad de que también el camino que va a unir las provincias australes, desde Puerto Bolívar hasta Guenea, será atendido en forma preferente, toda vez que es una vieja aspiración de esas provincias y una obra de importancia para el país.

El H. Domínguez.

Señor Presidente: Voy a ampliar un poco los conceptos vertidos por mi Chace un momento, compaginando las ideas que he oído con la mía. Desde luego, pienso uniformemente con el Ingeniero Maricón, en que es necesario que la Asamblea estudie detenidamente la importancia de las diferentes obras que tienen que realizarse en el país con el carácter de obras nacionales, y que los ematourianos estemos estemos siempre dispuestos a hacer todo sacrificio que se nos exija para que vayan realizándose ordenadamente estas obras que merecen merecido de la Asamblea el calificativo de primera importancia. Si las carreteras o ferrocarriles que están llevando a cabo actualmente en el Distrito, merecen el honor de que sean consideradas o equipados en su condición de nacionales, con las que conducen al Septentrion, por mi parte y de toda la Provincia del Chimborazo, como siempre hidalga y generosa, habrá la mejor decisión para hacer el sacrificio que se le exija para que se realicen estas obras. Supongamos que mañana, como fruto de la consideración de la Asamblea, se llegase a precisar como obras de mayor importancia, de la-

204

carácter nacional, las que vienen desde Puerto Bolívar y unen el país entero con el Puerto de San Lorenzo, pues entonces los ecuatorianos todos, con la más grande satisfacción y con el más absoluto beneplácito, hemos de contribuir para que se realicen en primer término y con el fruto de los dineros nacionales que se han de aplicar, para que el Ecuador vea realizada esa obra, como una de las troncales de la gran vía que partiendo de Puerto Bolívar una a San Lorenzo. — Si esta va a ser la determinación de la Asamblea, no tendré inconveniente de aportar mi modesto contingente como miembro de esta H. Asamblea y como hijo de la Provincia del Chimborazo, para que se realice de preferencia esta gran obra nacional. — Dejo así amplificada mi petición inicial, no únicamente en obsequio de las Provincias del Austro, sino como ecuatoriano, ante todo un concepto de verdadero ecuatoriano. En esta forma hago esta declaración expresa de que, como hijo del Chimborazo, contribuiré con todo lo que se me exija para la realización de las obras que, en concepto de la Asamblea, fuesen declaradas como de importancia nacional. — Pienso uniformemente con el H. Ingeniero Olarcón en esto de que no debemos desperdigar las energías económicas del país, sino que debemos aplicarlas gradualmente y convenientemente a las obras que sean calificadas como de carácter nacional.

El H. Muñoz Borrero.

Señor Presidente: Quiero decir que la moción que está discutiéndose no tiene absolutamente ningún sentido práctico, únicamente es una expresión de patrióticas aspiraciones provinciales. La Comisión de Presupuesto ha de presentar el informe y cuando lo discutamos, entonces

se tomarán en cuenta estos anhelos. - Mientras tanto, estamos perdiendo el tiempo en estas charlas inconducentes.

Se lee la modificatoria del H. Guillermo Marcón.

El H. Arizaga Corral.

Señor Presidente: Creo que estamos debatiendo demasiado haciendo castillos en el aire. Si las posibilidades económicas del país lo permiten, es natural que todas las carreteras que constituyen el anhelo ferviente de las Provincias, se han de realizar sin la menor dificultad. Pero por más deseo que tengamos de que se construya tal o cual carretera, tenemos que ver las posibilidades fiscales para el año próximo. La Asamblea de 1944-45 facultó al Ejecutivo a tomar para obras públicas un empréstito de algunos millones de dólares, del Banco Central. Con el producto de este empréstito interno se han realizado en el año 1945-1946 todas las obras, todas las carreteras que han emprendido con verdadero sentido de equianidad el Ministro de Obras Públicas, porque se ha dado preferente atención a las carreteras de la Costa, que por, sin duda alguna, la reserva económica ecuatoriana. - Es natural que si el Ministro de Obras Públicas ha emprendido a esta clase de obras, no puede suspenderlas para atender a otras carreteras que la Asamblea resuelve que son de importancia nacional, porque, sencillamente, suspender una obra que se cree de importancia nacional para atender a otra, es más perjudicial para los intereses de la nación. Esta es una cosa fácil de comprender. Si el Ministro está en el empeño de terminar las carreteras ya iniciadas, no puede

suspender su construcción para atender al deseo y empeño de las demás provincias. — Por lo mismo, pedía que, antes de aprobarse la moción, suspendiéramos el asunto para la sesión de la tarde en que traeré la propuesta que supuestamente enviada por el Ministerio de Obras Públicas. Para que se conozca todo lo relacionado con obras públicas y lo que se propone el Ministerio y puedan los H. H. Diputados hacer las observaciones del caso al momento de discutir la propuesta en general.

El H. Corral: Acepta la sugerencia.

VII. — El H. Intir Bilbao.

Señor Presidente: En la sesión de ayer, al tratarse del Decreto que crea impuestos en beneficio del Cantón Quito y que hoy se ha aprobado, se aprobó también que se considerase tal cual la añadidura propuesta por el H. Representante del Tungurahua, señor Villagómez, para que se concediese una autorización semejante para la emisión de Bonos al Municipio de Ambato. Al revisar ahora la redacción me he encontrado con que no hay especificación de la finalidad de los bonos, no hay el considerando respectivo y, en realidad, me parece que, tal como se presentó la añadidura, no tendría razón de ser si no se estuviese acompañada del respectivo considerando y la correspondiente explicación. Rogaría por tanto a los H. H. Diputados considerar como primera discusión la realizada el día de ayer, a fin de que para segunda los H. H. Representantes del Tungurahua se sirvan explicar las condiciones y finalidad de los bonos.

El H. Carrasco.

Señor Presidente: Tengo por bien aceptar la sugerencia del H. Ortiz Bilbao porque la encuentro encuadrada en la razón y en la ley. Ciertamente tal vez fue una precipitación el presentar así la moción por parte del H. Villagómez y por esto, aceptando el criterio del H. Ortiz Bilbao, pido que se tenga por aprobado un proyecto independiente, que luego presentaremos, en primera discusión, para que después sea discutida en segunda.

El H. Dominguez.

Señor Presidente: Pongo que en esta misma sesión conytemos el asunto relacionado con la Provincia del Chimboraço, que ya pasó en primera discusión, en lo referente a la exoneración del requisito de licitación para que el Municipio de Píobamba pueda tener facilidades para continuar la negociación de la Caja de Seguro y la Caja del Seguro. Por tratarse de algo urgente e indispensable, ruego a los HH. Diputados y a S. S. se sirvan consentir que continúe el trámite de este proyecto de tanta importancia.

La Presidencia advierte que aceptando el H. Carrasco en nombre de la Diputación del Tungurahua, la sugerencia del H. Ortiz Bilbao, se considerará como primera discusión del Proyecto de Decreto la habida el día de ayer en torno de este asunto y encarece a la Representación del Tungurahua elabore el respectivo Proyecto de Decreto en 2.^o

La Cámara acepta que así se haga y se declare urgente el Proyecto.

VIII. — Se lee el informe de la Comisión de Licitaciones referente al Proyecto de Decreto por el cual se exonera del requisito de Licitación al Municipio de Píobamba para ampliar el contrato con la Caja de Píiego.

República del Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente.
de 1946.

Materia del Informe. — Sobre Proyecto de Decreto pidiendo exoneración del requisito de licitación.

Señor Presidente:

Nuestra Comisión de Licitaciones, habiendo estudiado la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto sobre exoneración de licitación para la formulación de la ampliación del Contrato entre la U. Municipalidad de Píobamba y la Caja Nacional de Píiego, opina que debe accederse a la petición, aprobando la redacción del Proyecto de Decreto, en la forma como ha sido presentado, por tratarse de un asunto de primordial importancia y que no admite demora, ya que de este Decreto depende el que no se interrumpan los trabajos de la importantísima obra de regadío del Chimborazo, salvo el más acertado criterio de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

(f) Alberto Mittman

(f) Gilberto Miranda. (f) Vicente Domínguez León.

Se aprueba el Informe de la Comisión.

Se estudia en 2a. el correspondiente Proyecto de Decreto que es así:

República del Ecuador.
Asamblea Nacional Constituyente.

Exposición de Motivos.

Señor Presidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente.

Señor Presidente:

El Concejo Municipal de Píobamba debe formular un Contrato de ampliación del crédito que la Caja Nacional de Píiego otorgó a dicha Municipalidad para la construcción del canal que se ejecuta en la Provincia del Chimborazo. Esta ampliación del contrato inicial es indispensable por cuanto el crédito primitivo de los ocho millones de sucres, constante en la primera negociación, se encuentra íntegramente agotado. A tal extremo que para satisfacer los pagos de la segunda quincena de Octubre, fué preciso un arreglo entre la Municipalidad de Píobamba y la Caja de Píiego, arreglo por el cual tomaron partes de los fondos fideicomisados en el Banco de Fomento de Chimborazo y destinados para los pagos y amortizaciones a la misma Caja de Píiego.

Algunos de los H. H. Diputados que concierren el canal del Chimborazo conocen que el costo de esta obra asciende, con la ampliación del canal para conducir tres metros cúbicos más de agua destinada a la plan-

ta eléctrica, a la cantidad de catorce millones de sueros. Pues bien: es preciso que se formule de inmediato la ampliación del contrato primitivo cuyo monto llega a los ocho millones, a fin de poder continuar esta obra redentora de la economía chimboracense.

Pero como para firmar esta ampliación se requieren trámites legales engorrosos y prolongados, es urgente aprobar el adjunto proyecto de Decreto por el cual se exonera a los contratantes - Caja de Píezgo y Municipalidad de Piobamba - de los requisitos legales de licitación, aprobaciones ministeriales, dada la premura de las circunstancias; ya que, en efecto, de no aprobarse de inmediato el Decreto antedicho, la Municipalidad y la Caja de Píezgo no tendrán con qué pagar a los jornaleros en la primera quincena de octubre y las siguientes.

Del Sr. Presidente, atentamente,

(f) Manuel Granizo

(f) Vicente Domínguez León.

(f) J. J. Villagómez.

(f) Guilberto Miranda.

República del Ecuador.

La Asamblea Nacional Constituyente.

Considerando:

Que es de imperiosa necesidad facilitar la

terminación de la gran obra de riego que construye la Caja de Riego en la Provincia del Chimborazo;

Que las leyes municipales últimas han establecido trámites prolongados para la contratación con los municipios;

Que la Municipalidad de Riobamba y la Caja de Riego requieren de una urgente ampliación de su contrato inicial para no interrumpir la construcción del citado canal de riego ni el pago a los jornaleros;

Decreta:

Art. 1.º — Facúltase a la Municipalidad de Riobamba para que, prescindiendo de los requisitos de licitación, aprobación ministerial, licencia judicial y más autorizaciones previstas por las leyes, celebre un contrato adicional con la Caja de Riego, en virtud del cual aquella hipoteque sus bienes, comprometa y fideicomtise las rentas especiales de riego, a fin de garantizar el préstamo o préstamos que hiciere la Caja al Municipio, para terminar con dichos fondos la obra de riego que viene construyendo la Caja.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Nacional Constituyente, a de de mil novecientos noventa y seis.

() Manuel Granizo

() Gilberto Miranda. () Vicente Domínguez L.

Leído el Artículo 1; se aprueba.

Se lee los Considerandos y se aprueban.

El H. Dominguez.

Señor Presidente: Digno. Dejar expresa constancia de mi agradecimiento a la antebilidad de la Asamblea por la aprobación de este Decreto en favor de Píobamba. Un agradecimiento especial a S. S que hizo suya la causa de la Provincia del Chimborazo y pido que se declare aprobada la redacción tal como está concebido el proyecto y que entre en vigencia en cuanto haya sido aprobado, porque en todas estas circunstancias están pendientes los elementos que va a facilitar el contrato respectivo para la consecución de los fondos y, por consiguiente, la continuación de las obras.

La Cámara da por aprobada la redacción y acepta que se añada un artículo 2: que diga: - "Artículo 2: - Este Decreto entrará en vigencia desde la presente fecha."

Pasa en consecuencia al Registro Oficial.

IX. - El H. Hugo Carrvajal: Pide que se haga en seguida la elección de 2: Vicepresidente de la Cámara

Se vota porque la elección se haga a la tarde y se aprueba.

X. - Se levanta la sesión a la una en punto

de la tarde, convocando la Presidencia para la sesión respectiva, a las 4 p. m.

El Presidente de la H. Asamblea Constituyente.
Mariano Suárez V

Doctor Mariano Suárez Veintimilla.

El Primer Secretario de la H. Asamblea Constituyente.

J. ~~Margueta~~ ~~Moreno~~
Francisco Darguea Moreno.